



Resolución Jefatural No. 064 -92-AGN/J

Lima, 26 MAR. 1992

Vistos los expedientes Nos.1783-91, 1787-91, 2504-91 y 0399-92/TD de doña Emiliana Elvira TELLEZ MAITA y -- Nicolaza Nancy AFARAY CONTRERAS, servidoras del Archivo Departamental de Tacna, quienes solicitan incorporación al Grupo Ocupacional Profesional de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo No.276;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No.25333 del 17-06-1991 se dispuso comprender dentro de los alcances del Inciso a) del Artículo 9º del Decreto Legislativo No.276-Ley de la Carrera Administrativa, a los Profesionales Titulados de los Institutos Superiores Tecnológicos, debiendo dichos profesionales acceder dentro del Grupo Ocupacional Profesional al nivel de Profesionales "E" de conformidad con el Artículo 19º del Decreto Supremo No.057-86-PCM;

Que, las citadas servidoras cumplen con acompañar copias fotostáticas legalizadas del Título Profesional -- que ostentan, la primera como Bachiller Profesional en la Especialidad Mejoramiento del Hogar Rural, y la segunda como Especialista Profesional en Secretariado Ejecutivo y de Gerencia, expedidos por la Escuela de Peritos Agrícolas de Tacna y el Instituto Superior Tecnológico Francisco de Paula Gonzalez Vigil-Tacna respectivamente;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en sus Informes Nos.201 y 202-AGN-OAJ, de -- tiene por procedente atender lo solicitado por las indicadas servidoras;

Estando con las visaciones de la -- Jefatura de la Oficina de Administración, de la Dirección de Personal -- y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con la Ley No.25333, el Decreto Legislativo No.276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Inicial y Final --- aprobado por Ds.Ss.Nos.018-85-PCM y 005-90-PCM, el D.S.No.057-86-PCM, -- el D.S.No.013-90-JUS y R.M.No.703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Incorporar en vía de regularización dentro del Grupo Ocupacional PROFESIONAL establecido por el Inciso a) del Artículo 9º del Decreto Legislativo No.276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público a las servidoras Emiliana Elvira TELLEZ MAITA, Técnico STA, y Nicolaza -- Nancy AFARAY CONTRERAS, Técnico STE del Archivo Departamental de Tacna -- del Archivo General de la Nación, a partir del 19 de Junio de 1991, día siguiente a la fecha de publicación en el diario Oficial El Peruano de la Ley No.25333; ubicándoseles a ambas trabajadoras en el nivel de Profesional "E", Categoría Remunerativa:Servidor Profesional "E", Nivel Remunerativo: SPE en concordancia con el D.S.No.057-86-PCM-Artículo 19º;



Resolución Jefatural No. 064 AGN/J.

//.

ARTICULO 2º.-La Dirección de Racionalización y de Personal quedan encargados de efectuar las modificaciones en los Cuadros de Asignación de Personal (CAP.) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP.).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



AGN/DIPER.



[Signature]
Dña. Aida Luz Olmedo Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

